

30

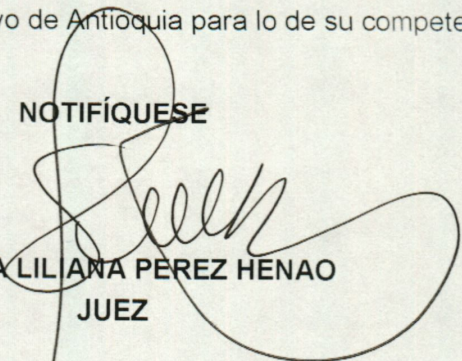
JUZGADO VEINTE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
Medellín, veintisiete (27) de agosto de dos mil trece (2013)

RADICADO:	05001 33 33 020 2013 00671 00
ACCIÓN:	TUTELA
DEMANDANTE:	DANIELA LOPEZ CUERVO
DEMANDADO:	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA ATENCION Y REPARACION INTEGRAL A LAS VICTIMAS
ASUNTO:	CONCEDE IMPUGNACIÓN

De conformidad con los artículos 31 y 32 del decreto 2591 de 1991, se concede la impugnación interpuesta por la entidad accionada la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA ATENCION Y REPARACION INTEGRAL A LAS VICTIMAS, contra el fallo de tutela proferido el 12 de agosto de 2013.

Para tales efectos y de conformidad con el artículo 32 ibídem, se ordena enviar el expediente por conducto del Centro de Servicios de los Jueces Administrativos al Honorable Tribunal Administrativo de Antioquia para lo de su competencia

NOTIFÍQUESE


SANDRA LILIANA PEREZ HENAO
JUEZ

<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO JUZGADO VEINTE (20º) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO</p> <p>En la fecha se notifica por ESTADO el auto anterior.</p> <p>Medellín, 29 de agosto de 2013 fijado a las 8 a.m.</p> <p><i>Verónica M^a Pedraza P.</i></p> <hr/> <p>VERONICA MARIA PEDRAZA PIEDRAHITA SECRETARIA</p>
--